



TRÁMITE	Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil
RESPONSABLE	Maestra Elena Aguirre Pardo Directora General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Segunda Cerrada de Belisario Domínguez # 40 Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. 55-54-03-90 ext. 68200 01 800 718 86 24 01 800 718 86 21 Correo electrónico: elena.aguirre@indesol.gob.mx

FINALIDAD DEL TRÁMITE

Inscribir a las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso para que tengan acceso a los apoyos y estímulos que otorga la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Permanente, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

Personalmente:

En el Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicado en la 2ª Cerrada de Belisario Domínguez No. 40 Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F. en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Vía Internet: www.corresponsabilidad.gob.mx/modulos.aspx

RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

Acciones por realizar antes de efectuar el trámite.

1. Llenar la Solicitud de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De manera electrónica.

- Entrar en el Portal www.corresponsabilidad.gob.mx
- Abrir el botón: Trámites del Registro Federal
- Llenar en línea el Formato de Solicitud de Inscripción

De manera personal.

- Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Pedir el Formato de Solicitud de Inscripción
- Llenar a mano con letra de molde o a máquina

2. Modificar el acta constitutiva o los estatutos, y protocolizar ante notario público, específicamente:

- La cláusula de Patrimonio.- Destinar el patrimonio al cumplimiento de su objeto social incluyendo los apoyos y estímulos públicos y que la asociación no distribuya remanentes de los mismos entre sus asociados.
- La cláusula de Liquidación.- Que al momento de la liquidación se transmitan los bienes obtenidos con apoyos o estímulos públicos, a otras organizaciones inscritas en el Registro Federal.
- La vigencia de la Representación Legal.
- Que la organización no persiga fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso

3. Integrar la documentación establecida en el Formato de Solicitud de Inscripción en original y copia.

4. Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el Formato de Solicitud de Inscripción, firmado por la Representación Legal y acompañado de la documentación requerida en original y copia.

Acciones por realizar una vez efectuado el trámite.

1. Conservar el Acuse de recibo del Formato de Solicitud de Inscripción
2. Esperar la resolución correspondiente a más tardar en 30 días hábiles
3. Acudir al Módulo para el trámite de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil para recibir la Constancia de Inscripción al Registro

REQUISITOS

El ciudadano debe entregar la siguiente documentación en copia simple visible, acompañada del original o copia debidamente certificada ante notario público para su cotejo:

1. Formato de Solicitud de Inscripción, firmada por la Representación Legal.
2. Acta Constitutiva de la organización.
3. Documento notariado vigente que acredite la personalidad y ciudadanía del (l@s) representante (s) legal (es) de la organización.
4. Identificación (es) oficial (es) vigente (s) del (los) representante (s) legal (es) de la organización.
5. Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
6. Comprobante de domicilio legal: Formato R-1 "Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" o formato R-2 "Avisos al Registro Federal de Contribuyentes. Cambio de Situación Fiscal".
7. En caso de haber efectuado modificaciones al objeto social, acta (s) protocolizada (s)

COSTOS

El trámite para la Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil es **gratuito**.

Nadie puede solicitarle pagos o cuotas para realizarlo o agilizarlo. En caso de que esto suceda, por favor denúncielo al Órgano Interno de Control de la SEDESOL.

COMPROMISOS DE SERVICIO

Estos son los atributos y estándares de calidad que nos comprometemos a cumplir:

- | | |
|--------------------|--|
| Oportunidad | La Solicitud de Inscripción será validada y se resolverá en un plazo máximo de 30 días hábiles.
Cuando las organizaciones sean notificadas de alguna insuficiencia derivada de su solicitud de inscripción, el plazo quedará suspendido en tanto ésta no subsane dicha insuficiencia. La solicitud se cancelará si, transcurridos los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, la organización no se presenta ante el Módulo correspondiente para subsanar la observación. |
| Honestidad | La Inscripción al Registro Federal de las OSC es gratuita. El personal del Módulo no |

	le solicitará gratificación, pago o dádiva alguna por la realización del trámite.
Confiabilidad	La Resolución para el Registro de las OSC se entregará sin errores en el contenido del texto.
Amabilidad	El personal del Módulo lo atenderá con cortesía, respeto y le ayudará a aclarar cualquier duda que tenga en la realización del trámite.
Transparencia	El personal únicamente le solicitará los datos y documentos que se requieran para el trámite conforme a lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y en el Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Atención inmediata

En caso de requerir información sobre el servicio que le proporcionamos y requiera atención inmediata, puede comunicarse con Víctor Manuel Banda Monroy, Encargado de la Dirección de Vinculación y Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a los teléfonos: Directo: 56-59-89-77, Conmutador: 55-54-03-90 ext. 68216; y 01-800-718-8624 y 01-800-718-8621 o acudir a las instalaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social en 2ª Cerrada de Belisario Domínguez # 40 Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F., así como al correo electrónico: registro_osc@sedesol.gob.mx, en el horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Quejas y sugerencias del servicio

Si desea presentar alguna queja, lo invitamos a presentarse en el Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma #116, piso 11, Col Juárez, C.P. 06600, México, D. F., con teléfono 53-28-50-03, ext. **51465** y **51445**; así como el correo electrónico organo.interno@sedesol.gob.mx

Si desea proponer alguna sugerencia acuda con Víctor Manuel Banda Monroy, Encargado de la Dirección de Vinculación y Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a los teléfonos: Directo: 56598977, Conmutador: 55-54-03-90 ext. 68216 y 68221; y 01-800-718-8624 y 01-800-718-8621, o visítenos en la 2ª Cerrada de Belisario Domínguez # 40, Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D. F., donde también tendrá la opción de utilizar el buzón de quejas.

Denuncias contra Servidores Públicos

Para presentar una denuncia en contra de algún servidor público de este Instituto o del Módulo, por falta de atención, maltrato o actos de corrupción, puede comunicarse al Área de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma # 116, piso 11, Col Juárez, C.P. 06600, México, D. F., con teléfono 53-28-50-03, ext. **20404** y **51445**.

Con el propósito de conocer la calidad de nuestros servicios en el INDESOL, se aplica una encuesta de opinión que evalúa diferentes factores a través de su percepción de este trámite, le pedimos que la conteste de forma clara y detallada.

COMPROMISOS DE MEJORA

Con el firme propósito de ofrecerle un servicio con la calidad que usted necesita, la Dirección General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se compromete a:

- Fortalecer el Sistema de Información del Registro Federal de las Organizaciones de Sociedad Civil, en diciembre de 2009, para facilitar y agilizar la actualización de la información.
- Rediseñar el Portal de las Acciones de Fomento de la Administración Pública Federal para las Organizaciones de la Sociedad Civil a partir de diciembre de 2009, para ofrecer información veraz y oportuna.
- Revisar el formato de “Solicitud de Inscripción al Registro Federal de OSC”, en noviembre de 2009, para que nuestros usuarios ahorren tiempo, además de facilitar el llenado y que permita un mayor acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil.

Con la intención de mejorar de manera permanente los servicios que le ofrecemos, le agradecemos su participación activa.

Ana María León Miravalles

Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.